

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CAÑAMAQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.200	Gastos de personal8.500
Tasas y otros ingresos.....7.150	Gastos en bienes corrientes y servicios21.750
Transferencias corrientes.....11.950	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....10.900	Transferencias corrientes850
TOTAL INGRESOS.....43.200	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.000
	Transferencias de capital10.000
	TOTAL GASTOS.....43.200

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 5 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

338

BOPSO-18-14022014